



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 097 -2016-GRA/GR-GGR.**

Ayacucho, **01 JUN. 2016**

VISTO; el informe N° 012-2016-GRA/GG-GRDS-SPED, sobre constitución de la Comisión Intersectorial Regional de la Iniciativa "Aprende Saludable" del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política del Perú y a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, a merced de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968, 28053, 29611 y 29981, siendo una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia que fomenta el desarrollo regional integral sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con las políticas públicas, planes y programas;

Que, la Ley N° 26842-Ley General de Salud, enuncia que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; por otra parte, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED-Reglamento de la Ley General de Educación, establece que en las instituciones educativas públicas de educación Inicial, Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular-EBR, se brindan programas complementarios de alimentación y Salud; siendo responsabilidad de las instancias de gestión educativa descentralizada realizar acciones de coordinación con los demás Ministerios e instituciones públicas, para que esta función se cumpla con carácter intersectorial, con apoyo de los Gobierno Regionales y Locales;

Que, el Decreto Supremo N° 039-2014-PCM, crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del diseño, seguimiento y evaluación de la implementación de iniciativas intersectoriales de los sectores Educación, Salud y Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus respectivas competencias, orientadas a optimizar los logros de aprendizajes de las y los estudiantes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Especial, con énfasis en las del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Que, Aprende Saludable, es la iniciativa intersectorial de los Ministerios de Educación, Salud y de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, que tiene por objetivo mejorar logros de aprendizajes de los estudiantes de la Educación Básica Regular a través de intervenciones intersectoriales de la comisión Multisectorial; en tal sentido, el Gobierno Regional de Ayacucho con el propósito de contribuir a la gestión intergubernamental e intersectorial en el territorio; ha visto por conveniente constituir una **Comisión Intersectorial Regional de la Iniciativa "Aprende Saludable" del Gobierno Regional de Ayacucho**, para facilitar la coordinación y articulación intersectorial e interinstitucional; y

Estando a lo actuado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013; 28926; 28961; 28968; 29053, 29611 y 29981; y Resolución Ejecutiva Regional N° 946-2015-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, por lo fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución una **Comisión Intersectorial Regional de la Iniciativa "Aprende Saludable" del Gobierno Regional de Ayacucho**, integrado por los funcionarios y/o representantes de las siguientes instituciones:

- GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL: quien la preside.
- DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN : Secretario Técnico I.
- DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD : Secretario Técnico II.
- DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA : Miembro.
- Unidad Territorial del PNAE-Qali Warma : Miembro.
- Coordinador MIDIS-Ayacucho : Miembro.
- Unidad de Aseguramiento Público-DRSA : Miembro.
- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC-Ayacucho: Miembro.
- Asociación Regional de Padres y Madres de Familia de Ayacucho : Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las instituciones a que se contrae el presente acto administrativo, designarán a sus representantes un (01) titular y un (01) alterno, mediante resolución, dentro de un plazo de cinco (05) hábiles contados desde el día siguiente de la publicación y/o notificación de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión Intersectorial Regional de la Iniciativa “Aprende Saludable” del Gobierno Regional de Ayacucho, instalará dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación y/o notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión Intersectorial Regional de la Iniciativa “Aprende Saludable” del Gobierno Regional de Ayacucho, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la instalación, será aprobada el Reglamento Interno de la Comisión mediante Resolución Regional a propuesta de ésta. Dicho Reglamento Interno incluirá disposiciones para el correcto desarrollo y organización, así como sobre la conformación y demás disposiciones referidas a los Grupos de Trabajo que permita cumplir sus fines y objetivos.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes con las formalidades prescritas por Ley y publicar en el portal institucional del Gobierno Regional de Ayacucho (www.regionayacucho.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

